

ORDENANZA N° 5.046

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese, imposición del nombre “Arquitecta Emeli Bestani” a Barrio de nuestra Ciudad (Sector Ciudad Nueva III) cuyos limites serán :

Límite Sur : Calle Mirta Mercado González..-

Límite Este : Boulevard Rosa Bazán de Cámara.-

Límite Norte : calle Isidro Ceballos.-

Límite Oeste : calle Leopoldo Marechal (Colectora Este del Río Las Talas).-

ARTICULO 2º.- Realícese la imposición de nombres a las calles del Barrio mencionado en el Artículo precedente, de acuerdo a Foja 11 :

- De Sur a Norte :

Calle Mirta Mercado de González

Calle Contador Lucero Nieto

Calle Lic. Manuel Neyra

Calle Miguel Godoy

Calle Pedro Portal

Avenida Santa Rosa (continuación)

Calle Licenciada Maruca Ravuelta

Calle Marta Arnedo

Calle María Francisca Vega

Calle Graciela Castore de Forner

Calle Margarita Reynoso

Calle Isidro Ceballos

- De Este a Oeste :

Boulevard Rosa Bazán Cámara (continuación)

Calle Jorge Luis Borges (continuación)

Calle Félix Straffeza

Calle Arquitecto Fernando Gómez

Calle Julio Andrada

Calle Leopoldo Marechal (Colectora Este del Río Las Talas)
(continuación)

ARTICULO 3º.- Dispónese imposición de nombre “Arquitecta Alicia Sánchez de Dalla Villa”, a la plaza comprendida dentro de las calles Mirta Mercado de González, Contador Lucero Nieto, Félix Straffeza y Julio Andrada del Barrio Emily Bestani de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 4º.- Dispónese imposición de nombre “Mario Díaz”, a la plaza comprendida en las calles María Francisca Vega, Isidro Ceballos, Jorge Luis Borges y Arquitecto Fernando Gómez del Barrio Emily Bestani de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 5º.- La presente disposición entrará en vigencia a partir de la publicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil trece.
Proyecto presentado por el Concejal Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.